

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Lunes 5 de noviembre de 2018

ÍNDICE

Siglas	2
Apertura	4
COMISIONES TÉCNICAS.....	4
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	4
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	12
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	13
Generales (Parte 2)	13

Siglas

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Lunes 5 de noviembre 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.19 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Alberto Anguita Medel, consejero representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Mauricio Uribe Rodríguez, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Karen Fried Agosin, consejera representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Isabel Alvarado Perales, Directora del Museo Histórico Nacional (S); Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Alejandra Vidal Elgueta representante del Colegio de Arqueólogos de Chile.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Daniela Aravena, Pablo Cuevas, María José Moraga, Erika Palacios y Karla Velásquez.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

2. Sitio arqueológico El Olivar, Región de Coquimbo.
 - A) Se presenta propuesta de enmienda del acuerdo de sesión del 22 de agosto de 2018 sobre el sitio arqueológico El Olivar.

Se proponen enmiendas, de las cuales las más significativas son en los párrafos N° 3 y 5; el párrafo N° 3 quedó con la expresión "recomienda" la excavación de rescate de los remanentes de las áreas fúnebres 8 y 6, lo que se resolvió en definitiva requerir. Por otra parte, en el N° 5, relativo al depósito y resguardo de los bienes del rescate del sitio El Olivar (FUN 6, FUN 8 y las demás áreas intervenidas), la mesa de trabajo se refería al depósito transitorio en el MNHN, no a la iniciativa de depósitos regionales permanentes, que ya está en curso. Se propone también algunas enmiendas menores.

Se aprueba la enmienda con 7 votos a favor y 2 abstenciones, encontrándose el consejero Javier Díaz González fuera de la sala. Una de las abstenciones es de la Consejera Karen Fried, que señala que se abstiene pues no asistió a la sesión en que se adoptó el acuerdo.

En definitiva, el acuerdo queda como sigue:

"El CMN acuerda:

Pronunciarse a favor de la alternativa vial N° 3, fundado en que ofrece las mejores condiciones para salvaguardar la integridad de 21.020 m² del sitio arqueológico El Olivar, ya que deja confinado un segmento del sitio caracterizado en el marco del "Proyecto de Mejoramiento de la Ruta 5" en la faja fiscal, es decir, el espacio entre las dos calzadas (14.118 m² resguardados). Esto otorga mayor protección a dicha parte del sitio, permite su manejo y un acceso controlado a este sector. Sumado a lo anterior, esta solución permite la eliminación de las calles de acceso a los predios vecinos, las cuales fragmentan e implicarían volver a intervenir en el sitio.

Considerando lo anterior, el desarrollo del proyecto deberá contemplar las siguientes medidas:

1. El MOP deberá desarrollar la ingeniería de detalle de la solución vial y de toda la infraestructura asociada (terraplén, desagües, obras de arte, etc.), así como proporcionar la planimetría general y de detalle, especialmente la planimetría en detalle con el registro de los segmentos y rasgos específicos que se cubren por la obra. Esto, con las siguientes indicaciones:

- El desarrollo del proyecto no podrá cubrir más de la superficie ya estipulada en el Ingreso CMN N° 5618 del 21.08.2018 (341,042 m de largo x 20,24 m de ancho totalizando 6.902 m²).*
- De requerir construir y/o instalar obras de arte o cualquier otra estructura, ésta no podrá implicar excavaciones y/o intervención del subsuelo.*
- Por lo mismo, las obras no podrán realizar ningún tipo de escarpe sobre la actual superficie del sitio, como tampoco el uso o tránsito de maquinaria pesada.*
- Únicamente, se podrá retirar la vegetación existente de forma manual y con monitoreo arqueológico permanente.*
- El proyecto deberá contemplar una solución para la evacuación de las aguas lluvias, con el objetivo de evitar apozamientos entre las calzadas oriente y poniente, evitando el anegamiento de esta parte del sitio y otras alteraciones que produzcan cambios en la conservación del mismo.*

2. Respecto al canal de regadío que discurre por el exterior del borde poniente de la faja, este Consejo dará prioridad para resolver este tema, mientras se desarrolla la alternativa vial N°3. Se recuerda que esta solución no podrá contemplar escarpe, intervención y/o excavación del subsuelo.

3. Considerando que, bajo la franja poniente quedará cubierto de manera permanente un segmento donde aún se encuentran contextos arqueológicos in situ (FUN 8) en proceso de excavación inconcluso y que ofrecen información científica significativa del sitio El Olivar, se deberá completar el rescate de dichos contextos (10 casos, aproximadamente). La ejecución de esta intervención será estrictamente supervisada por este Consejo.

4. El MOP desarrollará un plan de cierre de sitio que contemple una estructura de cierre perimetral del espacio conservado entre ambas calzadas, el cubrimiento del área intervenida, incluido el tapado de pozos de sondeo y zanjas, y el acceso controlado de público al sitio.

5. Respecto al depósito y resguardo de los materiales bioantropológicos, artefactuales y ecofactuales exhumados por el rescate del sitio El Olivar (FUN 6, FUN 8 y las demás áreas intervenidas), considerando la iniciativa en curso para la implementación de depósitos regionales permanentes, se realizará una mesa de trabajo con el objetivo de



llegar a acuerdos entre el MOP, el titular y el museo, que permitan lograr las condiciones para una asignación de tenencia temporal al Museo Nacional de Historia Natural, tanto para su resguardo como para la realización de estudios y análisis.

6. Finalmente, este Consejo solicita al Gobierno Regional de Coquimbo convocar una mesa de trabajo multisectorial, con la finalidad de generar la propuesta de Plan de Manejo y Puesta en Valor del área del sitio que quedará resguardada en medio de la Ruta 5, incorporando a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en el proceso, junto a las organizaciones con las que ya se han realizado reuniones para tratar el sitio El Olivar, y a las demás entidades y actores pertinentes.”

El consejero Claudio Gómez Papic se incorpora a la sesión después de esta votación.

B) El sitio

La ST presenta los antecedentes del sitio arqueológico El Olivar, esto para que los consejeros puedan tener información de contexto para la toma de decisiones sobre las propuestas que se discutirán en adelante.

El sitio arqueológico El Olivar es el asentamiento más extenso hasta ahora conocido de la Cultura Diaguita (ca. 1000-1540 d.C) y de toda la Región de Coquimbo, estimándose su superficie en 35 ha aproximadamente. A partir de los trabajos arqueológicos recientes, se cree que podría tratarse de una necrópolis debido a la larga data de uso (600 años aproximadamente) y a la gran densidad y variabilidad de entierros humanos y animales.

Destacan las investigaciones arqueológicas realizadas en el sitio por Samuel K. Lothrop (1929), Mary Shepherd Slusser en la década de los '50 y Francisco Cornelly discontinuamente entre la década del '30 hasta 1950. Este último recupera piezas de cerámica de las culturas Ánimas y de todas las fases de la cultura Diaguita, incluyendo el periodo de contacto con los Incas; a partir de sus excavaciones concluyó que en el sitio están representadas todas las etapas de la secuencia cultural Diaguita y de la prehistoria del norte chico. En años recientes se registraron y rescataron nuevos contextos a partir de los proyectos inmobiliarios Pinamar y Brillamar en el sector de Las Compañías.

El proyecto vial de mejoramiento de la ruta 5 tramo La Serena Vallenar consta de tres partes. El tramo norte abarca desde el km 559,600 hasta Vallenar. El tramo intermedio, de 14 km, “Ruta 5 Norte, Sector Límite Urbano Norte La Serena – Límite Regional, IV Región (km 485,200 – km 559,600)”, fue evaluado en el SEIA, solicitando el CMN la implementación de monitoreo arqueológico (RCA 72/2010). El tramo sur, de 12 km (km 473,500 – 485,200), se emplaza en el límite norte de la ciudad de La Serena. En este tramo, los arqueólogos Rodrigo Sánchez y Nuriluz Hermosilla realizan línea base en el año 2010 y sólo registran animitas. El informe no incluye revisión bibliográfica específica para el sector.

En el contexto del monitoreo arqueológico permanente se registraron hallazgos de obras de arte a la altura del sector Las Compañías, otorgándose permiso al arqueólogo Héctor Velázquez para caracterizar. Posteriormente a menos de 100 m aparecieron nuevos hallazgos y en virtud de una nueva solicitud de caracterización se esclareció que el área del proyecto corresponde al sitio El Olivar, basándose en la publicación de Cornelly 1947-1949. En virtud de esto, el CMN solicitó implementar un plan arqueológico que incluya caracterizaciones en caso de afectar el sitio y medidas de mitigación (Ord. CMN N° 4133 del 14.11.2014).

En marzo del año 2015, el MOP ingresó la propuesta de pasar la carpeta encima del sitio, sellándolo. El CMN no aprobó la propuesta, y acordó solicitar un plan arqueológico que incluyese caracterización, rescate, análisis y puesta en valor del lugar. Se solicitó el rescate de la totalidad de las áreas de funebria. Lo anterior, fundado en que no se podía establecer que la alternativa propuesta permitiese la conservación de los restos bioantropológicos que quedarían bajo la carpeta.

C) Informe final de caracterización

Por Ord. CMN N° 1918 del 07.07.2015 se autorizaron las actividades de caracterización del sitio arqueológico a los arqueólogos Paola González y Pablo Larach y se solicitó remitir un informe arqueológico en un plazo no mayor a seis meses a la fecha de finalización de las actividades de excavación. En virtud del artículo 18° del Reglamento de la Ley de MN, se solicitó un informe final de las actividades arqueológicas ejecutadas en terreno, así como de los análisis realizados sobre los materiales recuperados, cuyo plazo vencía al año de finalizar los trabajos en terreno.

El plazo concreto para la entrega de este informe final venció en octubre del 2016. Ese mes, la arqueóloga entregó la respuesta a las observaciones al informe ejecutivo de caracterización realizadas por Ord. CMN N° 3716 del 05.12.2015, habiendo accedido el CMN a la ampliación de plazo para tal efecto por Ord. CMN N° 2863 del 12.08.2016. La arqueóloga solicitó además el pronunciamiento para el análisis de un porcentaje de lo obtenido en la fase de caracterización.

En julio del año 2017 el CMN solicitó el análisis del 100% de los materiales y una propuesta para los materiales cerámicos y líticos. En abril del 2018, la arqueóloga solicita plazo para la entrega del informe final sin propuesta en relación a los análisis, ante lo cual el CMN solicitó a la concesionaria SACYR pronunciarse por el plazo solicitado. En octubre del año en curso el arqueólogo Daniel Pavlovic, encargado del análisis cerámico, por correo electrónico indicó que su informe sería entregado el 31 de octubre del 2018 a la arqueóloga Paola González para que pueda elaborar el informe final.

Con los antecedentes expuestos se acuerda, con 10 votos a favor y 1 abstención, solicitar la entrega del informe final en un plazo máximo de 1 mes tras la fecha de emisión del oficio.



D) Rescate arqueológico

Por Ord. CMN. N° 3837 del 11.12.2015 se autorizó el rescate arqueológico, conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos por la contraparte.

El rescate arqueológico se desarrolló en 16 campañas desde diciembre del 2015 a agosto del 2017, siendo las excavaciones efectuadas por un equipo multidisciplinario compuesto por arqueólogos, conservadores, antropólogos físicos y topógrafos. Se inició la excavación de las áreas funerarias 6 y 8, por tener estas mayor cantidad de entierros, registrándose más de 280 individuos, vasijas cerámicas, camélidos, cistas, artefactos óseos y líticos, y algunas piezas de oro.

En septiembre del 2016 algunas piezas fueron llevadas al Museo Arqueológico de La Serena para su resguardo. En el primer semestre del año 2017 los bienes recuperados fueron trasladados desde La Serena a un domicilio particular en la comuna de Providencia para tratamiento de conservación, depósito y análisis.

Tras visita a terreno en mayo del 2017 al sitio El Olivar, el CMN resolvió cerrar las excavaciones en las áreas FUN 6 y 8 hasta que el MOP decidiera cómo continuaría el proyecto de carretera. Las labores de cierre del sitio se realizaron entre agosto y septiembre del 2017, aprobadas por el CMN.

D.1) Campaña N° 16

El Consejo por medio del Ord. CMN N° 2129 del 11.05.2017, solicitó el levantamiento de 27 contextos de las áreas funerarias 6 y 8, indicando que los 23 casos restantes deberán permanecer in situ con medidas de conservación.

El informe de esta campaña (Ingreso CMN N° 6476 del 12.09.2017) indica que se levantaron 26 casos, quedando uno pendiente que no pudo ser levantado por encontrarse asociado a otro rasgo. Además, se registraron tres nuevos individuos y un camélido en el área FUN 8. Las imágenes del informe no permiten identificar los contextos con claridad, además las fechas informadas no coinciden.

Los consejeros debaten acerca del rol del Estado en el rescate de los bienes arqueológicos, el costo que ha implicado el rescate para la concesionaria, y la forma en que la concesionaria traspasará este cargo al MOP. Se abordan también las limitaciones que presenta la legislación en términos de la protección legal y la protección efectiva del patrimonio nacional. Se recalca que si bien el CMN no ha invertido recursos financieros, el aporte del CMN en la supervisión del caso y la destinación de recursos profesionales de la entidad es considerable.

Se acuerda con 10 votos a favor y 1 abstención, solicitar ordenar las imágenes; graficar en ellas los números de individuos y camélidos; entregar dibujos de planta que permitan observar dónde están los elementos contextuales que se indican en el informe; arreglar el nivel según sea

pertinente y aportar la medición de los contextos. Se solicitará dimensión en planta y profundidades según hitos anatómicos y materiales según corresponda; describir y graficar las alteraciones y perturbaciones de los contextos; entregar la descripción metodológica del levantamiento de la información en términos estratigráficos, espaciales y contextuales y aclarar si bajo los contextos levantados se registraron nuevos elementos.

D.2) Cierre áreas funerarias 6 y 8

Por Ord. CMN N° 2591 del 05.06.2017, se remite pronunciamiento conforme con respecto a la propuesta técnica de cierre del sitio arqueológico, solicitando un informe con el registro de protección de los contextos y cierre de las respectivas áreas, el que deberá incluir un esquema en corte del sistema de cierre utilizando fotografías en el proceso.

El informe entregado de cuenta de las actividades de terreno a modo general. Sin embargo no se entrega el detalle de cada contexto tapado con su foto inicial.

Se acuerda con 10 votos a favor y 1 abstención solicitar el registro fotográfico y descriptivo por cada rasgo, además de las imágenes del proceso por cada área funeraria, con fecha y participantes.

D.3) Informe ejecutivo de rescate (Ingreso CMN N° 4304-18)

El informe se recibió por carta SCRDA-OEE-914-18 del 26.06.2018, del Sr. Mario Godoy Burgos, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. (Ingreso CMN N° 4304 del 27.06.2018).

Las áreas funerarias 6 y 8 aportaron valiosa información contextual para caracterizar la cultura Diaguita y reevaluar el complejo cultural Las Ánimas. El rescate de 332 m² permitió obtener la secuencia de la cultura Diaguita (Ánima a Diaguita Inca); da cuenta de 212 entierros primarios y 44 entierros secundarios; sepulturas con 1 o 2 camélidos; continuidad en el uso del espacio; superposición de sepulturas.

Las asociaciones contextuales permiten redefinir lo que se entiende por Complejo Cultural Las Ánimas en relación a la cultura diaguita: se trataría de una etapa protodiaguita. El sitio tiene amplia representación de los distintos actores sociales de la cultura Diaguita; gran número de infantes; permitirá discutir la frecuencia de ciertos patrones funerarios a partir de los cuales se han definido las etapas del desarrollo de la cultura diaguita en el Valle del Elqui.

Los resultados de la excavación permiten la caracterización de prácticas mortuorias a partir de entierros secundarios; hay gran cantidad de piezas artefactuales novedosas y otras ya reconocidas para la secuencia cultural del Norte Chico. Proceden análisis arqueobotánicos, químicos, de isótopos estables, ADN, arqueofaunísticos y el estudio del arte visual de vasijas y



fragmentaría.

El informe ejecutivo de rescate contiene descripción metodológica, fichas de contexto, tablas de materiales, descripción general de contextos cerámicos, descripción general de contextos fúnebres, dibujos de perfil e imágenes aéreas de los entierros por cada área funeraria.

Durante el debate los consejeros solicitan que los informes se entreguen en formato digital y en papel y que se asegure que las instituciones depositarias –temporales y definitivas- tengan los informes completos.

Se acuerda con 10 votos a favor y 1 abstención, solicitar que metodológicamente se explique cómo se realizó el levantamiento de la información en términos contextuales, espaciales y estratigráficos (planimetría, dibujos de perfil, dibujos de planta y base de datos).

Se solicitará la tabla de frecuencia de materiales, unificar la información de las unidades de excavación; tabla de profundidades alcanzadas en cada pozo o unidad, otorgando la respectiva justificación del cierre de cada una; descripción de la estratigrafía de cada pozo o unidad y/o dibujo del perfil estratigráfico general y particular del sitio; fotografía de inicio, término y rasgos significativos de cada pozo; los dibujos requeridos para el registro detallado de rasgos documentados durante la excavación y que en los planos de levantamiento fotogramétrico se evidencie el orden de las unidades en relación a las obras, con el respectivo análisis de dispersión y densidad del sitio.

Respecto a la propuesta de análisis de materiales de la etapa de rescate comprometida para la entrega de este informe, por Ord. CMN N° 2820 del 21.06.2017 se indicó que este organismo podrá pronunciarse por los análisis una vez entregado el informe final de caracterización y habiendo finalizado la etapa de rescate. Esta situación sólo se ha cumplido con el segundo punto. No obstante, con el fin de avanzar en este tema, se solicitará que una vez remitido el informe final de caracterización, se envíe propuesta de análisis de los materiales arqueológicos de la etapa de rescate. Para ello, se deberá tener a la vista los resultados de los análisis ya realizados de la etapa de caracterización y la necesidad de profundizar en la comprensión espacial, estratigráfica y contextual del sitio El Olivar.

E) Vigencia y compromisos pendientes del permiso de rescate

El permiso otorgado por Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015 se extendió en el marco de un proyecto específico, en su versión original. Considerando que este proyecto ha cambiado, del permiso entregado inicialmente sólo se encontraría vigente en lo relativo a informe ejecutivo y final, análisis de los materiales, depósito en museo y los libros de difusión.

Por Ord. CMN N° 3525 del 24.08.2018, el CMN se pronunció conforme con un nuevo proyecto (versión 2) de trazado para la calzada poniente de la Ruta 5 Norte.



Por las modificaciones del proyecto, se acuerda unánimemente oficiar al MOP y a la arqueóloga que los trabajos de rescate de los contextos que permanecen in situ requieren de un nuevo permiso arqueológico para su ejecución, a solicitar en los términos que establece el artículo 7° del Reglamento de Excavaciones y Prospecciones Antropológicas, Arqueológicas y/o Paleontológicas de la Ley 17.288. Además se informará sobre los compromisos vigentes del permiso otorgado en 2015.

F) Análisis especializados de muestras

Por Ord. N° 177 del 17.10.2018, el Jefe de la División de Construcción de la División de Concesiones de Obras Públicas del MOP solicita autorización para el envío a laboratorios en el extranjero de un conjunto de muestras del sitio arqueológico El Olivar (Ingreso CMN N°6902 del 19-10-2018). Adjunta carta del 12.09.2018 de la arqueóloga Paola González, dirigida a él, que solicita la gestión. Se trata de 306 muestras de humanos y animales; las muestras bioantropológicas provienen de 76 individuos que representan el 29,6% de los exhumados en el rescate. Se plantea realizar fechados por radio carbono en la Universidad de Oxford en Reino Unido, de ADN en la Universidad de Chicago y de isótopos estables en la Universidad de Cornell, Nueva York. Los análisis son destructivos, por lo que las muestras no retornarían al país.

Junto con describir los objetivos de los análisis a realizar, y los criterios de la toma de muestras, la arqueóloga señala que, a casi tres años del comienzo del rescate, no es aconsejable mantener tanto tiempo las muestras sin procesar. En atención al factor temporal, a la fragilidad de los restos y a su invaluable importancia científica, considera de suma importancia la acogida a esta solicitud.

Se acuerda con votación unánime, autorizar la salida del país de las muestras para realización de fechado radiocarbónico, previa presentación de la propuesta específica con las muestras identificadas, fotos y especificaciones. Lo anterior, pues la definición cronológica es lo más esencial para contextualizar los bienes.

En relación a la salida de muestras para el resto de los análisis, si bien los objetivos generales son pertinentes para el estudio de este sitio, el informe ejecutivo de rescate tiene observaciones en cuanto a la información contextual, espacial y estratigráfica, la cual es necesaria para definir hacia dónde orientar los análisis específicos a realizar.

Atendida a la fragilidad y a la conservación de las muestras, se acuerda asimismo solicitar que la arqueóloga Paola González entregue el resto de las muestras al Museo Nacional de Historia Natural para su custodia temporal.



G) Se informa que en cumplimiento de lo convenido en la sesión del 22.08.2018, de realizar una mesa de trabajo con el objetivo de llegar a acuerdos entre el MOP, el titular y el museo, que permitan lograr las condiciones para una asignación de tenencia temporal al MNHN, tanto para su resguardo como para la realización de estudios y análisis, se realizó una primera reunión el 04.10.2018.

El MNHN dispone de un espacio idóneo, que debe ser habilitado; tiene un diseño y EETT. El MOP trabajará internamente para definir la forma de ejecución de la habilitación y del traslado de los materiales.

H) El Consejero Mauricio Uribe expresa que, estando en curso los avances en la solución vial, la revisión de los informes de la excavación, el depósito de los bienes recuperados en el rescate arqueológico y las perspectivas para la definición de los análisis a realizar, corresponde que el CMN aborde la puesta en valor general del sitio, su vinculación con las comunidades locales y medidas de protección y compensación para el sitio.

El Subsecretario indica que pueden hacerse esfuerzos en la creación del depósito y en el museo regional y solicita que posterior a la ejecución del acuerdo se realice una mesa de trabajo interno entre consejeros y ST, para luego hacer una convocatoria a los entes regionales para conocer su postura, además de ver el tema del depósito regional y cómo se complementa con el Museo de Limarí.

En definitiva, se acuerda que, además de solicitar al Gobierno Regional el trabajo multisectorial conducente a la elaboración de un Plan de Manejo, nos abocaremos al trabajo interno conducente a las directrices y perspectivas futuras para el manejo y protección del sitio, en un sentido amplio.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

3. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, a través del Ord. N° 771 del 17.05.2018, responde a la solicitud de antecedentes y solicita autorización para intervención en calle Amazonas N° 576 - 600, MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6004 del 06.09.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta con las indicaciones de evaluar alternativas a la propuesta de consolidación estructural de muro de la escalera principal del inmueble.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

4. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Dr. Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través del Ord. N° 1220 del 26.09.2018, solicita autorización para la realización de prospecciones físicas en el marco del "Proyecto de Restauración y Museografía Londres 38, Casa de Memoria", en el MH de calle Londres N° 40 (Ex Londres 38), comuna de Santiago. Incluye EETT, metodologías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 6433 del 27.09.2018).

Se acuerda autorizar las prospecciones con sugerencias: ajustar el alcance y formulación del objetivo específico N° 2 de la metodología de peritaje con metodología arqueológica y establecer los alcances específicos de lineamientos en relación a la conservación y manejo de eventuales hallazgos biológicos y culturales en el sitio.

GENERALES

5. Se informa que las próximas sesiones tendrán lugar los días miércoles 14 y 28 de noviembre, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

6. Se propone realizar una sesión extraordinaria para lo convenido en la sesión anterior, esto es, recibir a los propietarios y a las agrupaciones que apoyaron o solicitaron la declaración del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de las Condes).

Los consejeros indican que prefieren que esto se realice en una sesión ordinaria, en concreto en la próxima, del 14 de noviembre.

7. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz invita a los consejeros a la conversación entre el filósofo alemán Peter Sloterdijk y Cristián Warnken, a realizarse el 14 de noviembre en la Biblioteca Nacional.

8. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

La consejera Karen Fried indica que envió un correo al Sr. Emilio De la Cerda, a ST y a la comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, con la carta del arquitecto Matías Klotz, escrita en cumplimiento de lo establecido como sanción ética por el Colegio de Arquitectos, luego de los calificativos que dio a los integrantes del CMN en una entrevista. Pide que se difunda entre los consejeros y arquitectos de la ST.

La ST distribuirá el documento.

Se cierra la sesión a las 17:20 horas.

Santiago, lunes 05 de noviembre 2018.

